

SORTEO "VUELTA AL COLE"



BASES Y CONDICIONES

- 1) GRIMOLDI S.A. (en adelante el "Organizador") con domicilio en Zapiola 1863 de la ciudad de Castelar, Provincia de Buenos Aires, realiza un sorteo para la marca Kickers® llamado "Vuelta al Cole" (en adelante el "Sorteo").
 - 2) El Sorteo tendrá vigencia desde el 1º de Febrero hasta el 15 de Marzo de 2012, ambos inclusive.
 - 3) Podrán participar del Sorteo todas las personas físicas a partir de los 6 años de edad, inclusive, que estén domiciliados en todo el territorio de la República Argentina. No podrán participar aquellas personas que sean familiares directos de las personas que tengan participación directa en la organización del Sorteo. Ni aquellas personas que sean familiares directos de los empleados del Organizador.
 - 4) Para participar del Sorteo, los interesados deberán completar el formulario de inscripción en la Página de Kickers® Argentina en Facebook, facebook.com/kickersarg. El formulario de inscripción contendrá los siguientes datos personales: Nombre y Apellido completos, dirección de e-mail, Edad, Nombre y Apellido completos del padre y/o madre y/o tutor que prestará la conformidad en los casos de menores de edad. Todos los datos son obligatorios. El Organizador comunica que serán los padres y/o tutores los únicos responsables de controlar y asistir a los menores de edad para ingresar al Sitio, completar y enviar el formulario de inscripción. Los menores de edad que resultaren ganadores del Sorteo, deberán concurrir a retirar los Premios acompañados de su padre y/o madre y/o tutor. La conformidad del mayor responsable importará su pleno conocimiento y aceptación de esta Bases y Condiciones.
 - 5) Los interesados en participar deberán completar el formulario de inscripción entre el 1º de Febrero de 2012 y el 15 de Marzo de 2012, ambos inclusive. Se admitirá un (1) solo formulario de inscripción por participante. El Sorteo se llevará a cabo entre el 16 y el 23 de Marzo de 2012, entre todos los participantes que hayan completado y enviado el formulario de inscripción en el Sitio dentro del plazo establecido. El Sorteo se efectuará ante Escribano Público en las oficinas del Organizador, sitas en Zapiola 1863, Castelar, Provincia de Buenos Aires, por determinación al azar mediante la utilización de un sistema electrónico instalado al efecto en la computadora del Organizador. Los ganadores serán publicados en la Página de Kickers® Argentina en "Facebook" y notificados vía e-mail a partir del 1º de abril del 2012.
 - 6) PREMIOS: Entre todos los participantes que hubieran completado correctamente el formulario de inscripción, se sortearán los siguientes premios, en adelante los "Premios":
 - 1 consola de juegos.
 - 1 Netbook.
 - 5 mochilas con kit completo de útiles escolares marca Maped.
- Los Premios se entregarán en el local de venta de productos Kickers® que el Organizador determine, a partir del 1º de abril del 2012, y estarán disponibles para su retiro durante treinta (30) días corridos. Quienes resulten Ganadores deberán retirar el premio contra la presentación de los documentos que acrediten sus identidades y, en el caso de ser menores de edad, deberán además estar acompañados de su padre y/o madre y/o tutor acreditando el vínculo. En dicho acto de entrega, el Ganador o el padre y/o madre y/o tutor del Ganador que sea menor de edad, deberá suscribir una carta como constancia de recepción del premio, ratificando la autorización para la utilización de sus datos personales con fines de promoción, y liberación de responsabilidad del Organizador, y ratificando la autorización a participar del Sorteo en el caso de menores de edad. Todos los gastos en que deban incurrir los Ganadores y/o los adultos responsables para el retiro de los PREMIOS estarán exclusivamente a cargo de los mismos.

- 7) Los Ganadores serán notificados por el Organizador vía correo electrónico.
- 8) Los premios no son endosables, reembolsables, ni transferibles. Los premios no son canjeables por dinero ni por ningún otro bien o servicio, bajo ninguna circunstancia. El Organizador no se hará responsable por los gastos de cualquier naturaleza no incluidos en las presentes Bases y Condiciones en que incurrieran los Ganadores para retirar los premios. Cualquier trámite o documentación necesaria para hacer uso de los premios será exclusiva responsabilidad de los Ganadores. En caso de silencio por parte del Participante que resulte ganador y transcurridos treinta (30) días corridos desde el Anuncio y Notificación a los Ganadores, se entenderá que el Participante renuncia irrevocablemente al premio que se le hubiera adjudicado, sin derecho a efectuar ningún tipo de reclamo. De quedar algún premio vacante, el Organizador dispondrá del mismo en la forma que considere conveniente. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases y Condiciones.
- 9) Todo formulario de inscripción que a criterio del Organizador no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones o haya sido enviado con posteridad a la fecha establecida en las presentes Bases y Condiciones, será desestimado y no participará del Sorteo. El eventual rechazo de un formulario de inscripción no dará derecho a reclamo alguno.
- 10) El Organizador se reserva el derecho de interpretar los términos y alcances de estas Bases y Condiciones, así como resolver todas las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de este Sorteo, siendo su decisión inapelable. Si cualquier cláusula o disposición de estas Bases y Condiciones fuera inválida, ilegal o no pudiera exigirse su cumplimiento en razón de una disposición legal o de orden público, las demás cláusulas y disposiciones permanecerán en plena vigencia y efecto, y dicha cláusula o disposición inválida, ilegal o inexigible será reformada por el Organizador de forma tal de ajustarse a la ley aplicable o al orden público, e implementar lo más fielmente posible su intención original. El Organizador se reserva el derecho de modificar cualquier aspecto que implique mejoras organizativas en el Sorteo y sus procedimientos, e incluso prorrogar los plazos o suspender y/o cancelar el Sorteo por razones de oportunidad, mérito o conveniencia o por razones de fuerza mayor, sin necesidad de aviso previo alguno, y sin derecho a reclamo alguno a favor de los Participantes.
- 11) Las presentes Bases y Condiciones, su interpretación, validez y ejecución serán regidos por las leyes de la República Argentina. Para todos los efectos de las presentes Bases y Condiciones, los Participantes se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. Cualquier violación a las presentes Bases y Condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos por el Organizador para la participación en este Sorteo, implicará la inmediata exclusión del Participante del Sorteo y/o la revocación de los premios.
- 12) El Organizador no se responsabilizará por ningún daño personal o material, enfermedad o lesiones de cualquier naturaleza o pérdida (directa, indirecta y/o consecuente) ocasionada a los participantes del Sorteo y/o terceras personas, debido a o en relación al uso de los Premios objeto del Sorteo una vez entregados los mismos, cualquiera hubiere sido su causa. El Organizador tampoco se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudiera ser objeto el participante y/o terceros una vez entregados los Premios. El Organizador se exime expresamente de toda responsabilidad por cualquier daño y/o perjuicio que pudiera sufrir el participante y/o terceras personas, proveniente del caso fortuito, fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier tipo de responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador. El Organizador no se responsabiliza por fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción. El Organizador no otorga garantía alguna con relación a los Premios debiendo dirigir cualquier reclamo a los vendedores, fabricantes o importadores de los mismos. La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega de los premios a los Ganadores.

- 13) La participación en el Sorteo es libre y gratuita, sin obligación directa ni indirecta de compra ni contratación de servicio alguno, y el acceso al Sitio a fin de participar es libre y gratuito. La información suministrada a través de las Bases y Condiciones es cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los fines de establecer los alcances y características del Sorteo. La participación en el Sorteo implica la aceptación lisa y llana de las presentes Bases y Condiciones.
- 14) Los Ganadores del Sorteo autorizan al Organizador para utilizar los datos personales de los participantes con fines publicitarios, en los medios y formas que el Organizador considere convenientes sin derecho a compensación alguna por difusión pública, por el tiempo que el Organizador considere apropiado, en los términos del artículo 1071 bis del Código Civil, del artículo 11 del Pacto de San José de Costa Rica, del artículo 31 de la Ley N° 11.723, del art. 3, inc. h) de la Ley N° 22.362 y toda otra normativa concordante. En el caso de que los Ganadores sean menores de edad, la aceptación y autorización para la difusión de sus datos será prestada por el padre y/o madre y/o tutor en el momento de retirar el Premio y de acuerdo con el texto que al efecto le proveerá el Organizador.
- 15) Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y Condiciones y el contenido de la publicidad gráfica y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases y Condiciones.
- 16) Todos los datos de los registros del Sorteo, así como el soporte que los contenga, por el sólo hecho de participar pasan a ser propiedad del Organizador.
- 17) La probabilidad de ganar los Premios dependerá de la cantidad de participantes, por lo que no es posible su exacta determinación matemática.
- 18) El Organizador no se hace responsable por cualquier tipo de imposibilidad de utilización de los Premios por parte de los Ganadores.
- 19) Estas Bases y Condiciones podrán ser consultadas en forma gratuita en el Sitio www.kickersarg.com.ar, al que también se puede acceder desde la Página de Kickers ® Argentina en "Facebook", cuyo acceso es libre y gratuito.
- 20) El Organizador exime a Facebook de toda responsabilidad por parte de cada participante.
- 21) El Sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook.
- 22) Los participantes proporcionan información al Organizador y no a Facebook.